RESOLUCIÓN D Nº 467/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 ADQUISICIÓN DE MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y GUILLOTINAS - ID 428513".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de junio de 2023.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 7.050/2023 y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- La Resolución CD Nº 1523/2023/001.
- El Memorándum D_ADMIS Nº 017/2023 y el Memorándum – DIRACAYO – Nº 015/2023 de fecha 29/03/2023 y 13/04/2023, respectivamente.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y GUILLOTINAS - ID 428513".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26/05/2023.
- El Dictamen de la UOC Nº 023/2023 de fecha 26 de mayo de 2023.
- La Resolución D Nº 406/2023 de fecha 26 de mayo de 2023.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 13 de junio del 2023.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario Nº 8.759/2023.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1523/2023/001 de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Que, vía Memorándum D_ADMIS Nº 017/2023 y Memorándum – DIRACAYO – Nº 015/2023 de fecha 29/03/2023 y 13/04/2023, respectivamente, la Dirección de Admisión y la Dirección Académica de la Filial de Ayolas, de la FIUNA, solicitan la provisión de máquina destructora de papel y guillotina manual, conforme especificaciones técnicas.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26/05/2023, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 023/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan..., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...".*

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 467/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 ADQUISICIÓN DE MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y GUILLOTINAS - ID 428513".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de junio de 2023.

Que, por Resolución D Nº 406/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Prof. Ing. Néstor Barreto, la Lic. Mónica González y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 13 de junio de 2023, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y GUILLOTINAS - ID 428513", a las empresas: SDA PARAGUAY S.A. y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 12/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y GUILLOTINAS - ID 428513", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "SDA PARAGUAY S.A.", por un monto total de Gs. 3.275.000 (Guaraníes tres millones doscientos setenta y cinco mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Maquina destructora de papel hasta 18 hojas, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	ROYAL	CHINA	1.875.000	1.875.000
2	Maquina destructora de papel hasta 8 hojas, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	ROYAL	CHINA	700.000	700.000
3	Maquina destructora de papel hasta 10 hojas, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	ROYAL	CHINA	700.000	700.000
MONTO TOTAL								**3.275.000**

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 467/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 ADQUISICIÓN DE MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y GUILLOTINAS - ID 428513".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de junio de 2023.

1.2) A la firma "FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López", por un monto total de Gs. 5.220.000 (Guaraníes cinco millones doscientos veinte mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4	Guillotina de papel, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	LASSANE	BRASIL	5.220.000	5.220.000
MONTO TOTAL								**5.220.000**

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato a la Dirección de Admisión y a la Dirección Académica, de la FIUNA.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Admisión, a la Dirección Académica, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Enilce León Cañete
Secretaría

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/jccr
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.